



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



394 - - -

USHUAIA, 10 NOV 2011

VISTO: El Expediente Letra TCP - DA N° 363/11, del registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia, caratulado "EQUIPARACION DE ESCALA SALARIAL AGENTE HUGO CEUNINCK - OCTUBRE 2011"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado expediente tramita el pago de la equiparación de los Haberes y Contribuciones Patronales correspondiente al mes de Octubre 2011, del agente adscripto Sr. Hugo Rodolfo CEUNINCK, según lo dispuesto en el Decreto N° 0759/11 y en la Resolución Plenaria N° 167/2011.

Que luego de presentado por el agente el recibo de Haberes de Octubre 2011, emitido por la jurisdicción de origen, la Dirección de Administración ha efectuado los cálculos correspondientes.

Que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para acceder a la presente erogación.

Que en consecuencia, procede aprobar la liquidación de la equiparación de haberes correspondiente al mes de Octubre 2011 efectuada por la Dirección de Administración, por la suma total de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 34/100 (\$ 3.651,34), de acuerdo a detalle obrante en Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15° inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Que en ausencia del titular del Organismo, se encuentra a cargo de la Presidencia el Cr. Luis Alberto CABALLERO, según lo dispuesto por Resolución de Plenaria N° 383/11.

Por ello:

**EL VOCAL DE AUDITORÍA A/C
DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar la liquidación de la equiparación de Haberes y Contribuciones Patronales correspondiente a los haberes del mes de Octubre 2011, del agente adscripto Sr. Hugo Rodolfo CEUNINCK, por un monto total de PESOS



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 34/100 (\$ 3.651,34), de acuerdo a Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2º.- Autorizar el pago de los haberes, aportes y contribuciones, como también el descuento de los conceptos que surjan de la liquidación aprobada en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º.- Imputar la erogación al Inciso 1 – Gasto en Personal, del Presupuesto del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4º - Registrar, comunicar, publicar, ~~cumplido~~ archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 394/2011.-

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

C.P. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

394 - -



ANEXO I

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 394 /2011.-

TOTAL CONTRIBUCIONES	\$ 595,57
REMUNERACIONES	\$ 3.055,77
TOTAL	\$ 3.651,34

TGP
Confeccionó
Controló
Córrigió

C.P.N. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia